



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de San José de Miranda

nueve (09) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

**Referencia: PROCESO VERBAL ESPECIAL DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
PROMOVIDO POR CRUZ JAIMES OVIEDO EN CONTRA DE HEREDEROS
DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR BENJAMÍN SUAREZ
MERCHÁN, CARMEN CARRILLO VIUDA DE SUAREZY OTROS**

Se advierte que la curadora ad litem ya dio contestación a la demanda dentro de la oportunidad legal.

Revisado nuevamente el libelo introductorio se advierte que la prescripción adquisitiva de dominio se pretende sobre una porción sobre el predio de mayor extensión denominado el terreno; que adicionalmente cursó en este Despacho otro proceso de pertenencia por una porción de terreno del mismo predio denominado el terreno identificado con folio de matrícula inmobiliaria 312-3530 que terminó con sentencia parcialmente favorable a las pretensiones por parte del demandante Rafael Macías Corzo. Por lo cual este Despacho dispone la vinculación al presente trámite del anterior señor RAFAEL MACIAS CORZO en calidad de litisconsorte. Notifíquese el auto admisorio de la demanda y la presente providencia personalmente al referido.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

MARITZA LUCIA OSPINO MENDOZA

Firmado Por:

Maritza Lucia Ospino Mendoza

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Jose De Miranda - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb209d57f25165a9d24df154e69470fbbead53a7304af37541c5307be922af94**

Documento generado en 09/05/2023 05:00:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>